

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 170-2023

SEDE MUNICIPAL

31 DE JULIO, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. JASON ANGULO CHAVARRIA

Secretario a.i del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 169, celebrada el 25 de julio de 2023. **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano-(Presidente del Concejo), la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, el del Reg. Propietario Yohan Obando González.
- B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 94, celebrada el 27 de julio de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano-(Presidente del Concejo), la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, el del Reg. Propietario Yohan Obando González.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

NO HAY.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) OFICIO AMI-1583-2023-TM NUEVOS CLASIFICADORES SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA.

Se conoce oficio AMI-1583-2023-TM, de fecha 25 de julio de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Por este medio les remito documentación de los nuevos clasificadores según ministerio de hacienda – gaceta 132 del 20/07/2023, para que esten enterados y se empiecen a aplicar en esta Municipalidad”.

INFORMADOS.....

B) BOLETA 40821- MARTIN ALEJANDRO MAYA VELASQUEZ.

Que mediante boleta 40821 de la plataforma de servicios, el señor Martin Alejandro Maya Velásquez, ingresa escrito de fecha 21 de julio del 2023, referente al expediente N° 21-7922-0007-CO sobre un recurso de amparo y voto número 2021-15456, de las 9:15 horas del nueve de julio del 2021, se declaró con lugar y se ordenó a la Municipalidad el desalojo del asentamiento de viviendas conocido como “el Hueco” y que se encuentra en la zona de protección del Rio Quebrada Seca, situado en Jaco Garabito.

INFORMADOS.....

C) OFICIO ST-GEO-0013-2023-NJJ.

Se conoce oficio ST-GEO-0013-2023-NJJ de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por los funcionarios municipales el Arq. Kendall Ugalde Solera- Analista de Procesos Superiores y la Geógrafa Nancy Jenkins Jiménez- Analista de Procesos de Servicios Técnicos, que literalmente indica lo siguiente: **“ASUNTO: OBSERVACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAMOS COMO ASESORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

El presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, compañeros esto fue lo que vimos en Comisión, quieren que la leo o no.

El señor Yohan Obando Regidor Propietario- muchas gracias señor presidente buenas tardes compañeros y a las personas que nos siguen en las redes sociales, de mi parte si sería bueno que se lea esa nota ya que estamos en vivo y se está grabando para que quede en actas en este concejo las cosas que se están presentando estas cosas y más que se están presentando en ese departamento entonces yo si preferiría que se lea, el señor Juan Carlos Moreira presidente, les recuerdo que el documento si queda en actas, se da lectura literal, a continuación:

“Por este medio le extendemos un cordial saludo y a la vez, queremos aclarar algunos puntos que fueron comentados en la sesión del Consejo Municipal el pasado lunes 17 de julio, del año en curso; así como nuestra preocupación respecto al tema, sobre el funcionamiento de la Comisión de Obra Pública y el nuestro como Asesores de la misma. En la sesión del Consejo Municipal anteriormente indicada, la moción número uno, realizada por el señor Johan Obando, indica que se soliciten los expedientes de los proyectos que actualmente están en la Comisión ya que algunos cuentan con aprobación sin haber obtenido en visto bueno de dicha Comisión.

Por otra parte, dentro de los comentarios que se hicieron, el Abogado Andrés Murillo, indicó que los asesores de la Comisión nunca asisten a las reuniones de la misma, únicamente lo hace quien funge como director. Además, que en caso de que algún asesor falte a las reuniones debe ser por algún motivo justificable.

Debido a los anterior, nos vemos en la necesidad de aclarar los siguientes aspectos:

Primero: Queremos dejar en claro que dentro de las actividades que realizamos, no tenemos relación alguna con los permisos de construcción aprobados y emitidos, no recibimos ese tipo de trámites, ni los resolvemos, no tenemos acceso a revisión de los mismos en el sistema APC.

Por lo anterior, no estamos al tanto de que algún proyecto de los que hemos analizado, se le haya otorgado permisos previos a la revisión que hacemos como asesores o a la aprobación por parte de la Comisión de Obra Pública.

Segundo: Desde un inicio, cuando llegó la primera convocatoria por parte de la Secretaría del Consejo para la Comisión de Obra Pública, le consultamos a usted si debíamos asistir a las mismas, a lo cual nos indicó verbalmente que no era necesario.

Por lo que, hasta el día de hoy, las actividades que realizamos relacionadas a esta comisión únicamente han sido sobre: 1) revisión de los expedientes físicos los cuales son aportados por su persona por medio de lo que se ingresa en la plataforma APC, documentos a los cuales no contamos con acceso y 2) realizar observaciones de los mismos si el caso lo amerita.

Al darse esta situación en torno al quehacer de los asesores de la Comisión de Obra Pública, requerimos para un mejor control y forma de trabajar como asesores, se debe tomar en consideración lo siguiente:

- 1- Los expedientes deben ser debidamente foliados para tener un control de lo que se está firmado.
- 2- Todos los asesores de la Comisión de Obra Pública deben firmar los expedientes. Ya que los últimos expedientes de proyectos que vimos, se pasaron a la secretaria del consejo únicamente con su firma, y otros tenían solo las firmas de estos servidores y la suya, no tomando en cuenta a los demás asesores.
- 3- A pesar de revisar los expedientes en físico, es necesario que se realicen reuniones con todos los asesores y se generen minutas de estas reuniones. Para posteriormente enviar los proyectos a la Comisión de Obra Pública.
- 4- Se debe de asistir a las reuniones de la Comisión de Obra Pública por parte de los asesores
- 5- Debe existir el debido proceso de aprobación de la Comisión de Obra Pública, entendiéndose proyectos de Condominios, Urbanizaciones, todo ello para la emisión o aprobación del respectivo permiso de construcción.

Sin otro particular, esperamos que, a partir de esta fecha, sean tomados en cuenta las observaciones realizadas para una mejora continua en beneficio de ésta Administración”.

El presidente Juan Carlos Moreira manifiesta que el licenciado indica que nos damos por INFRORMADOS y pasarlo a la Comisión de Obra Pública para hablar con ellos ya dentro de Comisión. Deliberado sobre el asunto es **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**: TRASLADAR el oficio ST-GEO-0013-2023-NJJ de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por los funcionarios municipales el Arq. Kendall Ugalde Solera- Analista de Procesos Superiores y la Geógrafa Nancy Jenkins Jiménez- Analista de Procesos de Servicios Técnicos, referente a **“OBSERVACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAMOS COMO ASESORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”**, a la Comisión de Obra Pública.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) FRANCISCO JOSE ABARCA CHINCHILLA, BOLETA 40827.

Se conoce boleta 40827, ingresada por medio de la plataforma de servicios, suscrita por el señor Francisco José Abarca Chinchilla, que literalmente indica lo siguiente:

“Funcionarios municipales de Garabito, aprovecho la presente para saludarles y desearle éxito en todos los proyectos que están ejecutando, que el señor bendiga la obra de sus manos. Así mismo, extendiendo este criterio para solicitarles, permiso para realizar una actividad evangelística en el parque de su comunidad.

El ministerio de visión de lo alto, Orotina, es un Ministerio cristiano que tiene el compromiso social, moral y espiritual para llevar una palabra de aliento y motivación a las comunidades, por lo que planeamos realizar actividades orientadas al público en general por medio de obras de teatro, alabanza y adoración, testimonio y el compartir de una pequeña palabra Bíblica, de igual manera, tendremos un refrigerio para los presentes.

La fecha de la actividad es el sábado 26 de agosto, 2023, de 4:00p.m a 8:00p.m

De nuestra parte, le externamos nuestro compromiso y responsabilidad de dejar el lugar limpio y en las condiciones en la que lo encontremos”.

Al respecto el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**:

TRASLADAR boleta 40827, ingresada por medio de la plataforma de servicios, suscrita por el señor Francisco José Abarca Chinchilla, referente a permiso para realizar una actividad evangelística en el parque a la ADMINISTRACION para el tramite respectivo.

B) BOLETA 40829 - MARIA CAMACHO MONDRAGON SA.

Se conoce escrito de la sociedad María Camacho Mondragón SA, ingresado por medio de la boleta 40829, que literalmente indica lo siguiente:

“Que la sociedad antes mencionada, la cual represento, es dueña de los siguientes inmuebles:

a) 6-0044566-000: La cual sita en el distrito 3 Lagunillas, cantón 11 Garabito de la provincia de Puntarenas. Que tiene una medida de 14.800 metros cuadrados. b) 6-0044562-000: La cual sita en el distrito 1 Jaco, cantón 11 Garabito de la provincia de Puntarenas. Que tiene una medida de 31.400 metros cuadrados.

c) 6-0040535-001: La cual sita en el distrito 1 Jaco, cantón 11 Garabito de la provincia de Puntarenas. Que tiene una medida de 35.040 metros y 72 decímetros cuadrados. d) 6-0054942-000: La cual sita en el distrito 1 Jaco, cantón 11 Garabito de la provincia de Puntarenas. Que tiene una medida de 67.157 metros y 04 decímetros cuadrados.

Que los inmuebles supra citados no se encuentran el día con el pago de los impuestos territoriales conespondientes, por lo que se ha iniciado un proceso de cobro por un monto adeudado de #6.374.532.17 aproximadamente ya que como es de su conocimiento día a día se incrementa el mismo a razón de los intereses moratorios.

Por lo anteriormente expuesto, es que entendemos la urgencia de cancelar el monto adeudado que por situaciones de índole económico se nos ha hecho imposible hacerle frente, cabe destacar que no es nuestro deseo tener más pérdidas, ni ver comprometido la totalidad del patrimonio. Manifiesto que somos respetuosos de lo que indica la ley y declaro que hay buena fe de nuestra parte, recalco que es nuestro deseo pagar la deuda total por impuestos territoriales, que como indique anteriormente por razones económicas no hemos podido cancelar, es por tal razón que solicitamos encarecidamente se nos permita realizar una dación de terreno en forma de pago proporcional a lo adeudado a favor de la

Municipalidad de Garabito para poder cancelar el monto total adeudado por impuestos, ponernos al día y de esta manera dar por terminado cualquier proceso de cobro que se haya iniciado en contra de mi representada así como solicitar el levantamiento de los gravámenes en las propiedades aludidas”.

El Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Trasladar escrito de la sociedad María Camacho Mondragón SA, ingresado por medio de la boleta 40829, referente a “dación de terreno en forma de pago proporcional a lo adeudado a favor de la Municipalidad de Garabito para poder cancelar el monto total adeudado por impuestos”, a la ADMINISTRACIÓN para pedir un criterio técnico - jurídico ya que se ocupa el peritaje y todo eso para ver si está bien con los numero de las cuentas que tienen que pagar.

C) BOLETA 40867- EDUARDO ALONSO RIOS SOLIS.

Visto el escrito ingresado por medio de la boleta 40867 de la plataforma de servicios, suscrito por el señor Alonso Ríos Solís, de fecha 23 de julio de 2023, que literalmente indica lo siguiente:” Yo, Eduardo Alonso Ríos Solís Licenciado en Ingeniería Informática, portador de cédula de identidad número 205870644, en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, además en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, acudo a esta dependencia a solicitarles me certifique lo siguiente: 1. Vistas las contrataciones de la licenciada Jessica Venegas Camacho mencionadas en el oficio PM-115-2023 que se adjunta, mediante certificación CERT-187-2023-XE de fecha 20 de julio de 2023, de parte del proveedor Municipal de Garabito; les solicito me certifiquen si dentro de las funciones de la abogada Venegas Camacho en estas contrataciones supra, está la defensa penal o representación de algún funcionario municipal, y si lo anterior es asertivo, indicar el nombre completo y apellidos de dicho funcionario. Reitero la información de estar debidamente certificada, debidamente identificada y en estricto orden cronológico de la documentación”.

INFORMADOS.....

ARTÍCULO V: MOCIONES.

NO HAY

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - presenta el siguiente oficio:

A) OFICIO AMI-1630-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Se inicia con la lectura del oficio **AMI-1630-2023-TM** de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **treinta y uno de julio del 2023, me sustituirá la señora Olendia Irias Mena Vicealcaldesa...**”. amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

- 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.
- 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de Manera discrecional bajo motivos justificados.
- 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:
“lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento. Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

“Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...).”

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente,” INFORMADOS.....

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #698 A NOMBRE DE VLADIMIR BALNCO VENEGAS.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-126-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-253-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 698**, a nombre de **VLADIMIR BALNCO VENEGAS**, documento de identidad número 1-0976-0671, debidamente facultado para este acto por la compañía **3-102-879737 S.R.L.**,

cédula jurídica número 3-102-879737, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINISUPER LAS OLAS" CATEGORIA D1**, comercio ubicado 200 metros al este, en primer entrada a Quebrada Ganado, Distrito segundo Tárcoles, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #699 A NOMBRE DE GRUPO MAIKALL SA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-128-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-256-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: "...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 699**, a nombre de **GRUPO MAIKALL SA**, cédula jurídica número 3-101-337452, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "RESTAURANTE EL RECREO" CATEGORIA C**, comercio ubicado en Jaco, contiguo a Torre del Tiempo, Distrito primero de Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO ST-ZMT-2023-JACH- RECOMENDACIÓN EN CUANTO EVENTO "FUEGOS ARTIFICIALES", EN PLAYA JACO, CASA SIRENA, ZONA PUBLICA.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2023-213-JACH**, de las once horas y diez minutos del catorce de julio del dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y “...**AUTORIZAR** el USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a la señora Lucia Arce Valerio, cédula de identidad 4-0192-0760, para llevar a cabo evento denominado “FUEGOS ARTIFICIALES”, a realizarse frente a CASA SIRENA, en fecha 31 de diciembre de 2023, el uso del área publica de la playa será de seis horas y media, iniciando a las 6:00p.m con la instalación del material, para el juego de pólvora, para detonarlos a partir de la 12:00a.m y finalizando a las 12:20a.m del 01 de enero de 2024.
2. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

D) OFICIO AMI-1526-2023-TM

Se conoce oficio AMI-1526-2023-TM de fecha 13 de julio de 2023, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, que literalmente indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Les solicito respetuosamente según lo acordado bajo el oficio S.G-446-2023, se me indique un monto de referencia, duración aproximada de la actividad, entre otras para que el proceso de Servicios Financieros pueda presupuestar lo solicitado”.

El presidente Juan Carlos Moreira- indica cinco millones compañeros están de acuerdo para que Mery vaya apartando, sometido a votación el asunto es **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

El señor Juan Carlos Moreira presidente- indica don Francisco es antes de la votación ya se había dicho la vez pasada y tiene la palabra por cinco minutos.

El señor Francisco González Regidor suplente- deberían dejar más claro ese punto y les digo que el Comité de Deportes todavía siguen sin sesionar ni si quiera porque hicieron un extraordinaria no llegaron la cancelaron evidentemente todas esas sesiones creo que son llamadas de manera ilegal porque el presidente es el que decide cuando llamar y cuando cancelar verdad entonces realmente creo que llamar a sesiones cuando él quiere y cancelarlas al momento que sea pero bueno a lo que voy es en vez de estar pidiendo plata deberían de estar viendo como despedimos a este comité de deportes entonces no se porque ustedes quieren gastarse esos diitas yo sé que faltan pocos pero ya deberíamos de estar llamando a las personas para que los sustituyan porque realmente ellos no tienen interés o sea no llegan ni a la extraordinaria aquí trajeron una retajila pidiendo plata por lo de la caja porque el presidente estaba asustado pero no entiendo porque no llega a las sesiones a la ordinaria que era el martes cito a una extraordinaria que era el miércoles realmente es un comportamiento bastante extraño yo estoy pensando que ahí hay algo bien raro o sea porque ni si quiera algo en su contra lo motiva para llegar a las sesiones para que le aprueben presupuesto verdad y realmente si es preocupante yo creo que este Concejo ya debería de tomar cartas en el asunto hablar con la caja antes de que nos llegue una denuncia también antes de que todos esos costos incrementen como lo explico el regidor Yohan Obando la vez pasada por cada atención medica que tenga un empleado del Comité de Deportes esta municipalidad la va a tener que pagar tal cual verdad porque la planilla ahorita está morosa entonces yo creo que ya debería de comunicarse este concejo directo con la caja o poner no se nombrar alguna persona para ver si le damos solución a esta situación del comité de deportes porque si la vez pasada también el licenciado Andrés Murillo dejo claro que una de las razones para sustituir una junta directiva es cuando no llegan a sesionar y esta junta directiva desde que la volvieron a nombrar nunca sesiono verdad entonces si dejarlos ahí a ellos sería como porque queremos dejarlos ahí que se acaben los días y si deberíamos de ir planificando que creo que se les acaba ahora en agosto de una vez la invitación para que tengamos una nueva Junta directiva pero es un asunto grave que este comportamiento se esté dando porque definitivamente están sin

jefatura los directivos del comité de deportes hacen prácticamente lo que les da la gana y nos les interesa nada del deporte, interrumpe el presidente Juan Carlos Moreira indica hablar del tema que se estaba no de otro, el señor Francisco González regidor suplente indica gracias.

E) OFICIO AMI-1563-2023-TM

Se conoce oficio **AMI-1563-2023-TM** de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, literalmente indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Les remito propuesta para realizar alianza publico privada para el desarrollo comunitario desde la gestión integral de residuos, donde se presentan ideas disruptivas para presentar el concurso Munis disruptivas, para que sea valorado en el seno de este Concejo”.

INFORMADOS.....

F) OFICIO AMI-1579-2023-TM, REMISION DE CRITERIO LEGAL SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA.

Se conoce oficio AMI-1579-2023-TM, referente a: “por este medio les remito el oficio AL-262-H suscrito por la Licenciada Helene Bolaños donde da su criterio legal Sobre Proyecto de Reglamento de Dedicación Exclusiva, para que hagan su respectiva valoración y análisis”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-1579-2023-TM original** relacionado a “**CRITERIO LEGAL SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA**”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y EN FORMA DEFINITIVA.**

G) OFICIO AMI-1580-2023-TM, REMISION DE COOPERACION ENTRE PROCOMER Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio AMI-1580-2023-TM, por este medio les remito el oficio AL-258-2023 donde presenta el convenio de cooperación entre PROCOMER y la Municipalidad, para que hagan su respectiva valoración y análisis”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-1580-2023-TM original** relacionado a **“REMISION DE COOPERACION ENTRE PROCOMER Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”**, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y EN FORMA DEFINITIVA.**

H) OFICIO AMI-1584-2023-TM

Se conoce oficio AMI-1584-2023-TM de fecha 25 de julio de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Por este medio les remito PIM-39-2023 para que estén informados de los documentos adjuntos preparados por el licenciado Jorge Cambronero, planificador municipal, referentes a la estrategia municipal 2020-2030”.

El señor presidente Juan Carlos Moreira indica: que nos damos por INFORMADOS pero que lo manden al correo de cada uno están de acuerdo se somete a votación y se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVA:** enviar el oficio AMI-1584-2023-TM de fecha 25 de julio de 2023, donde se remite el oficio PIM-39-2023 del licenciado Jorge Cambronero Vargas- Líder Coordinador de Planificación I, al correo electrónico de cada uno de los regidores.

I) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #700 A NOMBRE DE DANIEL CHAVES VILLALOBOS.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-130-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-269-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“...EL OTORGAMIENTO DE LA**

LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 700, a nombre de **DANIEL CHAVES VILLALOBOS**, documento de identidad número 1-1775-0801, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "THE GREEN BARREL" CATEGORIA C**, comercio ubicado 200 metros al noroeste de Rain Forest, Distrito primero de Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NUMERO DE CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2021511 A CUILAN WU ZHENG.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-131-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-275-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"...RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NUMERO DE CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2021511**, a nombre de **CUILAN WU ZHENG**, documento de identidad número 8-0093-0128, debidamente facultado para este acto por la compañía **GRUPO WZ EL DÓLAR SA**, cédula jurídica número 3-101-808722, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "DRINKS 19" CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Jaco, edificio Multiahorro, Distrito primero de Jaco, Cantón Once Garabito, lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de esta categoría, dicho retiro a partir del II trimestre 2023...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

J) OFICIO-1598-2023-OI

Se conoce oficio AMI-1598-2023-OI de fecha 27 de julio de 2023 suscrito por la señora Olendia Irias Mena Alcaldesa en ejerció en esa fecha, que literalmente indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Les remito copia del oficio AMI-1596-2023-OI, en el cual envío solicitud al departamento de Gestión Jurídica de este Municipio, para que se realice una propuesta de Reglamento para el Comité Cantonal de Deportes, con el fin de que esten informados de dicha gestión”.

INFORMADOS.....

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO

Para informarle que tengo tres comisiones pendientes, comisión de seguridad cámaras de seguridad, comisión de jurídicos convención colectiva comisión del ambiente la propuesta recibida, el presidente Juan Carlos Moreira indica habría que preguntarle a Jason si hay alguna nota más de ambiental, aparte de la que pasamos nosotros la semana pasada, para que mañana le pregunta a Maricela y nos informa en estos días licenciado vamos a coordinar.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA Y CINCO
MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

JASON ANGULO CHAVARRIA

Presidente Municipal.

u,l

Secretario a.i del Concejo.

-18-

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N ° 170-2023
31 DE JULIO, 2023.**
